PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Caaguazú CONTRATO N°019 /13

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA VR S.A.

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU, domiciliada en Tuyutí y Serafina Dávalos de la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto, por el Presidente del Consejo de Administración, **Abog. CARLILE GAUTO SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 667.594, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **V.R. S.A.**, RUC N° 80048197-6, representada para este acto por la **Sra. Graciela Vázquez Dávalos**, con Cédula de Identidad Nº 5.042.114, según Poder de Representación otorgada por Escritura Pública Nº 158 de fecha 9 de octubre de 2.012, domiciliada en Quesada Nº 5.950, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
(g) Programa de Suministros
(h) Lista de Precios suministrados por el proveedor
(i) Notificación del Contratante al Proveedor sobre la adjudicación del Contrato
(j) Las Especificaciones Técnicas
(k) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
(l) La Resolución de Adjudicación de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Sociedad Anónima

Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art, 37, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico 543, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 21.132.000 (Gs. veinte y un millones, ciento treinta y dos mil).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 256.138.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37b, de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN NACIONAL POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/13, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú, según resolución N° 09 del 28 de febrero del 2.013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 23 del 27 de mayo del 2.013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días, a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del **CONTRATISTA**, y a las cantidades a adquirir determinadas por el Consejo de Administración, ascienden a la suma total de la adjudicación de **Gs. 21.132.000 (Gs. veinte y un millones, ciento treinta y dos mil).**

Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
543 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION									
2	43212111 -001	ESTACION DE TRABAJO (C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO, SOFTWARE)	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	15.180.000	15.180.000
6	43211711 -001	ESCANER	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3	1.984.000	5.952.000
TOTALES:									**21.132.000**

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Sociedad Anónima

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **VISION BANCO Cta. Cte. N° 2134149.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art, 37, de la Ley N° 2051)

7.1. El **CONTRATISTA**, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la **CONTRATANTE**, a entregar los bienes adjudicados. A tal efecto, el plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados será de **30 (treinta) días calendario**, computados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

7.2. El **CONTRATISTA** deberá entregar los bienes adjudicados en la sede del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo. Las entregas que el **CONTRATISTA** realice a la **CONTRATANTE**, se considerarán provisorias hasta que la **CONTRATANTE** verifique la calidad de lo contratado. La recepción conforme y definitiva por parte de la **CONTRATANTE**, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las especificaciones técnicas, lo detallado en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

7.3. Los plazos de entrega podrán ser prorrogados por la contratante a solicitud expresa y por escrito del **CONTRATISTA**, **cuando menos 5 días** antes del vencimiento del plazo de entrega y con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la contratante.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37f, Ley N° 2051)

No se aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37g, Ley N° 2051)

10.1. El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de su contrato expidiendo una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento)

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Sociedad Anónima

del monto total adjudicado, con una vigencia de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del contrato.

10.2. La misma deberá ser presentada dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

10.3. La garantía de cumplimiento de contrato será ejecutada por la **CONTRATANTE** conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 2051/03 inc. e).

10.4. La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = Po \times \frac{C1}{C0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Sociedad Anónima

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Circunscripción Judicial Caaguazú, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

13. FISCAL DEL CONTRATO

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Fiscal del Contrato, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

14. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las condiciones Especiales y Generales del Contrato.

15. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37j, Ley N° 2051)

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Sociedad Anónima

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Caaguazú **CONTRATO N° 019 /13**

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presen-tación
2	43212111 -001	**ESTACION DE TRABAJO (C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO, SOFTWARE) HP WORKSTATION Z420** **Procesador**: de 6 núcleos. Velocidad de clok 2.8Ghz como mínimo Cache 8 mb. Velocidad de Bus Frontal 1333 Mhz. * **Memora RAM:** 8 GB, capacidad para ampliación a 16 Gyte, 1600 MHz de frecuencia. *__Ranuras de expansión:__ Libres 2 mínimos luego de las instalaciones, Unidad de almacenamiento removible, flash memory USB 2.0 con capacidad de 8 Gb. *__Disco Duro:__ Disco Duro SATA 3.0, 2.000 Gb mínimo, capacidad de crecimiento a 2 discos duros. * __Interfaces de Periféricos:__ ocho puertos USB 2.0 (por lo menos 2 frontales). Tarjeta de sonido. Un puerto paralelo con conexión PCI instalada. *__Sistema Gráfico / Tarjeta de video:__ PCI Express con memoria de video no compartida de 1024 Mbytes exclusiva para video, adicionalmente la placa madre deberá contar con VGA integrado. *__Unidades ópticas:__ Unidad óptica DVD+/- R/RW SuperMulti doble capa. *__Monitor:__ LCD de 23", con diagonal visible mínimo de 22.5" TFT. *__Teclado:__ Estándar en español, con conectar USB, *__Mouse:__ Laser de 2 botones, con rueda de scroll, y conectar USB. mouse pad incluido. * __Parlantes Multimedia:__ 120 Watls stereo. Entrada Corriente USB. *__Comunicaciones:__ Tarjeta WIFI 300 Mbps. * __Fuente de Alimentación:__ Tipo ATX 850 watts reales, voltaje 220 voltios a 50 hertz o superior, con cables de alimentación y supresor de picos (Zapatilla). *__Seguridad:__ Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado de material reforzado de acero y llaves. Las llaves no deberán abrir más de un equipo. * __Sofware:__ Sistema Operativo Windows 7 Ultimate instalado y registrado de la siguiente forma: Circunscripción Judicial de Caaguazú (Nombre) - Corte Suprema de Justicia (Organización). Office 2010 Profesional OPL GOVT, español instalado y activado con su respectiva licencia. * __Medios Ópticos de instalación:__ CD o DVDs de recuperación del sistema operativo y los drivers de cada equipo. CD o DVD de instalación del Office 2010 Profesional. CD o DVD de instalación grafica. *__Garantía:__ Garantía escrita de buen funcionamiento y de reposición de partes defectuosas y soporte técnico por 3 años. *__Servicio Técnico:__ Debe contar dentro del territorio paraguayo con un centro autorizado de la marca para el servicio técnico y de garantía. Se requiere que todas las PCs tengan Word y Excel. Observación: se debe incluir además Access y Power Point o sea el paquete office 2010 Profesional OLP GOVT español instalado y con instaladores del producto, Tanto la C.P.U, Monitor, teclado, Parlantes y Mouse deberán ser de la misma marca y color. Certificado de Calidad y autorización del FABRICANTE, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES, SUB-DISTRIBUIDORES, SUB-AGENTES DE DISTRIBUCIÓN, O SUB-REPRESENTANTES.	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD

Sociedad Anónima

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

6	43211711 -001	**ESCANER HP 5590** Tipo de digitalización: Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF), Resolución óptica de digitalización: hasta 2.400 ppp, Niveles de escala de grise: 256/ Profundidad de bis: 48 Bits, Capacidad del alimentador automático: Estandar, 50 hojas, Velocidad de escaneado ADF (A4): Hasta 8 ppm/4 ipm, Velocidad de exploración: Foto en color de 10 x 15cm en Microsoft Word: menos de 24 segundos; OCR de una página de texto completa en Microsoft Word; menos de 36 segundos; enviar fotos por correo electr.: menos de 18 segundos, Tamaño de escaneado de sobremesa: 216 x 279 mm, Tamaño de escaneado ADF: 210 x 356mm, Formato del archivo de digitalización: Windows: BMP, JPEG, TIFF, TIFF comprimido, PING, PCX, Flashipix (FPX), PDF, PDF, buscable, RTF, HTM, TXT; Macintosh; TIFF, PICT, JPEG, GIF, FlashPix, Texto sin Formatación, PDF, HTML, Rich Text, Velocidad de digitalización en modo de presentación preliminar: 10 seg., Panel de control: Escanear, Copiar, Correo de electrónico, Guardar en PDF, Ahorro de energía, Cancelar, Copiar en color/blanco y negro, Certicación ENERGY STAR: SI, Garantía: 1 año.	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37k. Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio del dos mil trece.

Firmado por _____ Circunscripción Judicial Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por Graciela M. Vázquez D. V.R. S.A.

VR
Sociedad Anónima